

Madrid, 28 de Mayo de 2004

**Asunto: N° de registro 1 BvR 952/04
Fall Dr. Nittmann**

Excelentísimos señores:

Teniendo conocimiento del caso del Dr. Nittmann, desempleado sin confesión religiosa, que desde hace más de dos años reclama contra la anticonstitucional retención forzosa del impuesto eclesiástico aplicada sobre su de todos modos escaso subsidio de desempleo, respetuosamente queremos hacerles llegar nuestra protesta por lo que consideramos una injusticia, por dos motivos:

-La incongruencia e injusticia que supone obligar a quienes no son creyentes a financiar organizaciones privadas a las que no pertenecen, con el agravante de recaer esta exacción sobre los miembros más débiles económicamente de la sociedad.

-La falta de coherencia entre la existencia de un Estado laico y tolerante con todo tipo de creencias religiosas y sus organizaciones, y evidentemente, con quienes no sostienen ninguna creencia o pertenencia a organización religiosa alguna, y la obligación para estos últimos de sufragar las actividades en que no participan.

Además, consideramos que la Constitución alemana respalda fehacientemente el principio defendido por el Dr. Nittmann, de acuerdo a lo señalado en los siguientes artículos:

Artículo 3, párrafos 1 y 3 de la Ley orgánica, que determina que nadie podrá ser favorecido o perjudicado a causa de su confesión ideológica o religiosa ("Principio de Igualdad);

artículo 4, párrafo 1 de la Ley orgánica: "La libertad de religión, de conciencia y la libertad de la confesión religiosa o ideológica son inalterables"; y

artículo 33 de la Ley orgánica, que prescribe la obligación fundamental de neutralidad del Estado.

Solicitamos, por tanto, que estos argumentos sean tenidos en cuenta a la hora de administrar justicia al Dr. Nittmann.

Atentamente,

Isabelo Herreros
Secretario General del partido político Izquierda Republicana
Madrid, España

Fco. Javier Ciudad Romano
Asociación Manuel Azaña
Madrid, España

Félix Rodríguez
Secretario del Instituto Republicano de Derechos Humanos
Madrid, España